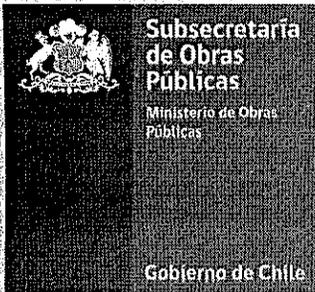


1113
29/3.



Expediente N° 439, V Región. Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmob. Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° C-2649-2005, del 2° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 28 MAR 2011

N° 398 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 321 de 29 de abril de 2005; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; artículo 35 de la Constitución Política de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 51 de 17 de enero de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 718 de 23 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de junio de 2006, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008**, en los autos caratulados "Inmob. Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° C-2649-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma de única y total de **\$7.116.548**, a fin de que éste proceda a pagar a la **INMOBILIARIA MARÍTIMA PORTUARIA LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009 y el mes anterior al momento del pago.



N° Proceso: 4560590

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$7.116.548**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000241-0**, por la suma de **\$9.964.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMANIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas